

QUILMES, 10 de julio de 2007

VISTO las Resoluciones (C.S.) N° 190/06 y 112/07 y las notas presentadas por los docentes Sabina Frederic, Marcelo Sain y Javier Balsa, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del Visto permiten la compensación del dictado de cursos de grado por cursos de Posgrado, cursos de Extensión Universitaria o cursos de modalidad virtual.

Que el artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 indica: “Los profesores de planta docente de los Departamentos con docencia presencial podrán solicitar el reemplazo en el dictado de un curso de grado de modalidad presencial por docencia de posgrado, por un curso de Extensión Universitaria o por un curso de grado de modalidad virtual al transcurrir cinco (5) cuatrimestres consecutivos de actividad en la docencia de grado presencial cuando se cumplieren los requisitos estipulados en la presente”.

Que el artículo 2° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 establece que dicha pedido se elevará a la Dirección del Departamento y luego lo considerará el Consejo Departamental correspondiente.

Que el artículo 1° de la Resolución 112/07, modifica el artículo 9 de la Resolución 190/06 y lo reemplaza por: “Los Directores de Departamento, Secretarios de la Universidad con investigación acreditada en la UNQ podrán realizar los reemplazos de carga horaria docente de grado presencial a que se refieren los artículos 3°, 4° y 5° al transcurrir dos (2) cuatrimestres consecutivos de actividad docente de grado. El mismo criterio alcanza a los profesores que se encuentran desempeñando funciones como titular en un cargo electivo o de representación política en los órdenes nacional, provincial o municipal;

considerándose tales: presidente, vicepresidente, gobernador, vicegobernador, intendente municipal, legisladores, concejales, ministros, secretarios y subsecretarios, miembro de los órganos colegiados que rigen organismos estatales, rectores, y decanos universitarios y demás funciones de similar jerarquía”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reemplazar el curso que actualmente dictan los docentes Sabina Frederic y Marcelo Sain, como compensación del dictado de un curso para el 2º cuatrimestre de 2007, tal como lo indican en las notas que acompañan la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Reemplazar el curso que actualmente dicta el docente Javier Balsa, como compensación del dictado de un curso para uno de los cuatrimestres del Ciclo lectivo 2009, tal como lo indica la nota que acompaña la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 092/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.